



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:35 horas del día 8 de abril de 2026, se constituye en sesión extraordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2026.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Lorena Villar Sánchez en sustitución de Alejandro Vega Riego

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Rocío Vega Martínez
Jose Antonio Fernández Costales
M.^a Reyes Ugalde Tuero

Excusa su ausencia Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente en funciones, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 30588J: Contratación de los servicios de adecuación de los arenales y recogida de restos de la playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026 y ss. Aprobar expediente contratación y pliegos.-
2. Expediente 48528A: Contratación de las obras de sustitución de iluminación en aparcamiento público exterior en Tazonés. Aprobar expediente contratación y pliegos.-
3. Expediente 30570J: Contratación de los servicios de actividades deportivas. Adjudicación del contrato.-
4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día. Expediente 42737H: Servicio de atención de usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno para personas mayores de Villaviciosa (CRAD VENTA LES RANES).-
5. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día. Expediente 35732D: Contratación de los servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos municipales en el concejo de Villaviciosa 2026 y siguientes.-

1. Expediente 30588J: Contratación de los servicios de adecuación de los arenales y recogida de restos de la playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026 y ss. Aprobar expediente contratación y pliegos.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación del servicio de adecuación de arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026-27, por lotes, el cual incorpora:

1.- Pliego de prescripciones técnicas (PPT) suscrito por el Ingeniero Forestal el 17 de octubre de 2025, dividiendo el objeto del contrato en dos lotes:

- Lote 1: Arenal de Rodiles (Mecánico y manual) y playas de la Ría (La Playina, Miami, Misiego).

- Lote 2 Resto Arenales:

- Playa de la Ñora, Quintueles.
- Playa España, Villaverde.
- Playa de Merón, Argüero.
- Playa de Tazones.
- Playa del Puntal, San Martín del Mar.
- Playa de Bohome, San Martín del Mar.

2.- Memoria justificativa del contrato, suscrita por el Ingeniero Forestal el 30 de octubre de 2025. Entre otras cuestiones, justifica la necesidad del contrato, el objeto del contrato, la división de su objeto en lotes; extensión de las necesidades en cuanto a duración; valor estimado del contrato; procedimiento de licitación elegido; criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, estableciendo como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el servicio de Ingeniería Forestal, siendo responsable del mismo el Ingeniero Forestal.

3.- Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 22/09/2025. Y Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito por el Secretario Municipal el 30 de octubre de 2025.

4.- Informe jurídico del Secretario Municipal de 30 de octubre de 2025, en sentido favorable.

5.- Informe de la Interventora Municipal de 31 de marzo de 2026, con resultado de fiscalización favorable, con observaciones respecto a la tramitación anticipada recogida en el CCP del contrato, que a esta fecha carece de sentido, indicando que la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la 1723/21000 -mantenimiento de playas-, dejando a juicio de la Secretaría Municipal la decisión de su rectificación.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a las cuales se hace referencia en la cláusula 2ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de adecuación de arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026-27, por lotes.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato, incorporados al expediente; modificando este último en su apartado 3, respecto a la financiación, sustituyendo "Tramitación Anticipada" por "Partida 1723/21000 -mantenimiento de playas-".

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un varios criterios de adjudicación: objetivos y subjetivos; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 158.072,96 euros, más IVA, con cargo a la partida 1723/21000 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

2. Expediente 48528A: Contratación de las obras de sustitución de iluminación en aparcamiento público exterior en Tazones. Aprobar expediente contratación y pliegos.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación de las obras de renovación de la iluminación del aparcamiento público exterior en Tazones, dependiente del Ayuntamiento de Villaviciosa, el cual incorpora:

1.- Proyecto de "Sustitución de iluminación en aparcamiento público exterior en Tazones, Villaviciosa" suscrito por el Ingeniero Industrial Javier Fraiz Barrela, con un presupuesto de Ejecución Material de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (49.374,03 €). Con un presupuesto base de licitación de 58.755,09 euros, más IVA; 71.093,66 €, IVA incluido (Proyecto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2026).

2.- Memoria justificativa del contrato, suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal el 11 de marzo de 2026. Entre otras cuestiones, justifica la necesidad del contrato, el objeto del contrato, la no división de su objeto en lotes; extensión de las necesidades en cuanto a duración; valor estimado del contrato; procedimiento de licitación elegido; criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, estableciendo como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el servicio de Ingeniería, siendo responsable del mismo el Ingeniero de Caminos Municipal.

3.- Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 22/09/2025. Y Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito por el Secretario Municipal el 11 de marzo de 2026.

4.- Informe jurídico emitido por el Secretario Municipal el 13 de marzo de 2026, en sentido favorable.

5.- Informe de fiscalización favorable de la Interventora Municipal de fecha 30 de marzo de 2026 -efectuado retención de crédito en la partida 165-63500 por importe de 71.093,66 euros (n.º op. 220260002097).

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a las cuales se hace referencia en la cláusula 2ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación de la iluminación del aparcamiento público exterior en Tazones, dependiente del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa y el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación: objetivos y subjetivos; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP del contrato y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 58.755,09 euros, más IVA, con cargo a la partida 165-63500 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

3. Expediente 30570J: Contratación de los servicios de actividades deportivas.- Adjudicación del contrato.

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación del servicio de actividades deportivas del área municipal de deportes de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de enero de 2026 acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de actividades deportivas del área municipal de deportes de Villaviciosa, por lotes.

ACTIVIDADES	
LOTE 1	AEROBICAS Y PILATES
LOTE 2	MÁQUINAS Y FITNESS
LOTE 3	ATLETISMO Y RÍTMICA
LOTE 4	ARTES MARCIALES Y DXTS DE COMBATE
LOTE 5	TENIS Y PATINAJE
LOTE 6	INICIACION Y DXTES EQUIPO

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de tramitación anticipada; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01

FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22

Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

Cuarto.- Autorizar el gasto de 87.375,68 euros, más IVA, con cargo a la partida 340/22709 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.- Se convocó la licitación dándole publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 9 de enero de 2026.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

LICITADORES	Lotes a los que licita
CARES FORMACIÓN, SL	1 y 3
DARK LION MANAGEMENT, SL	2, 4, 5 y 6

4.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 9 de febrero de 2026, acuerda declarar admitidas ambas ofertas, procediendo seguidamente a la apertura del archivo electrónico B, que contiene la Memorias Técnicas, y haciendo sucinta referencia a su contenido, se pasa a informe del Coordinador de Deportes a fin de que realice un estudio pormenorizado de las mismas y emita informe técnico de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremación establecidos en la cláusula 11 de los Pliegos, a los efectos de que la Mesa, una vez elaborado el informe de referencia, pueda proceder a la apertura del Archivo Electrónico siguiente, correspondiente a la oferta económica y calidad del equipo, ambos criterios evaluables mediante fórmula.-

5.- Por el Coordinador de Deportes se emite informe técnico de valoración del Archivo B Oferta criterios subjetivos, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremación establecidos en la cláusula 11 de los Pliegos, con el siguiente resultado final:

EMPRESA	LOTES OFERTADOS	PUNTOS criterios subjetivos, por bloques Hasta 40				
		1	2	3	4	TOTAL
CARES FORMACIÓN, SL	1	7	10	10	7	34
	3	7	10	10	7	34
DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL	2	7	10	10	5	32
	4	7	10	10	5	32
	5	7	10	10	5	32
	6	7	10	10	5	32

6.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, visto el informe técnico de valoración, procede a la apertura y valoración del Archivo Electrónico C que contiene la oferta criterios objetivos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	LOTE	PUNTOS FASE ANTERIOR	CALIDAD EQUIPO (20)		OFERTA ECONOMICA (40) Tipos Lote 1 109,18 €, más IVA Resto lotes 88,82 €, más IVA		TOTAL
			TEMPORADAS	PUNTOS	PRECIO OFERTADO	PUNTOS	
CARES FORMACIÓN, SL	1	34	8	20	109,1	40	94
DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL	2	32	3	15	88,08	40	87



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

CARES FORMACIÓN, SL	3	34	17	20	88,81	40	94
DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL	4	32	6	20	88,08	40	92
DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL	5	32	3	15	88,08	40	87
DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL	6	32	6	20	88,08	40	92

Acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las actividades deportivas, en los siguientes términos:

Lote 1 a la empresa CARES FORMACIÓN, SL en 109,10 €/mes*h/s
Lote 2 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 3 a la empresa CARES FORMACIÓN, SL en 88,81 €/mes*h/s
Lote 4 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 5 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 6 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s

más el IVA correspondiente, al resultar las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a las empresas que aporten, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

7.- Las empresas licitadoras, CARES FORMACION, SL y DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL, han aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantías definitivas por importe de 1981,31 € y 2387,48 €, respectivamente.

8.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2026, considerando que la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en el PCAP, acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación de 24 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO que las ofertas presentadas por CARES FORMACION, SL y DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL cumplen las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resultan las más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 340/22709 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Y visto el informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal el 30 de marzo de 2026, en sentido favorable.

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de los servicios de actividades deportivas del área municipal de deportes de Villaviciosa, por lotes, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de servicios de actividades deportivas a

Lote 1 a la empresa CARES FORMACIÓN, SL en 109,10 €/mes*h/s



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

Lote 2 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 3 a la empresa CARES FORMACIÓN, SL en 88,81 €/mes*h/s
Lote 4 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 5 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s
Lote 6 a la empresa DARK LION SPORT MANAGEMENT, SL en 88,08 €/mes*h/s

más el IVA correspondiente, y en las condiciones contenidas en el Pliego Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Respecto a la formalización del contrato en documento administrativo, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita esta notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 340/22709 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando traslado a la Intervención Municipal.

4.- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día.

Con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 42737H: Servicio de atención de usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno para personas mayores de Villaviciosa (CRAD VENTA LES RANES).

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, adjudicó el contrato de servicios de atención a usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno para personas mayores de Villaviciosa (CRAD VENTA LES RANES) a la empresa INNERIA SOCIAL SLU en el precio de 11.865,80 €/mes, más IVA, para la Atención psicosocial y transporte, y 6,50 €/día/persona, más IVA, para el servicio de alimentación, en las condiciones recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, además de las contenidas en su oferta.

La adjudicación se efectúa previos los trámites oportunos, mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

2.- Se formalizó contrato administrativo con fecha 16 de junio de 2023, siendo el plazo de ejecución de las prestaciones de dos años, desde su formalización, pudiendo ser objeto de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

3.- Por acuerdo de la JGL de 26 de mayo de 2025 se acordó la 1ª prórroga del contrato, por una anualidad, hasta el 16 de junio de 2026, sometido a las mismas condiciones del periodo



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

inicial.

4.- Con fecha 11 de marzo de 2026, por la Trabajadora Social, se emite informe de preaviso correspondiente a la prórroga, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO:

Que con fecha 19 de Junio de 2023 se formaliza el contrato entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la empresa adjudicataria INNERIA SOCIAL S.L.U, con NIF B33846197, para la adjudicación de los servicios de atención a los usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno para personas mayores del Concejo de Villaviciosa (CRAD Venta les Ranos). Siendo la duración de dicho contrato de dos años desde su formalización, pudiendo éste ser objeto de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

SEGUNDO:

Que hasta la fecha el centro ha venido funcionando de manera satisfactoria, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni ningún incumplimiento de las cláusulas administrativas, por lo cual se informa FAVORABLEMENTE a proceder a la prórroga del contrato con INNERIA SOCIAL S.L.U.”

5.- Consta en el expediente comunicación a la empresa adjudicataria del preaviso con la voluntad de prorrogar el contrato, a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la Cláusula 6 del PCAP. Y consta conformidad de la empresa a la prórroga prevista.

6.- Por el Vicesecretario-Interventor Municipal se emite informe de fecha 23 de marzo de 2026 en sentido favorable a la segunda prórroga del contrato, por una anualidad.

7.- Por la Intervención Municipal se emite informe, de fecha 7 de abril de 2026, con resultado de fiscalización favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Dispone el artículo 29.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP) que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la misma.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

2º.- La Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas administrativas, relativa al plazo de duración del contrato, establece que el contrato tendrá una duración de 2 años a contar desde su formalización.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

En la Cláusula 6.3 dispone que, llegado el plazo máximo del contrato éste podrá ser objeto de DOS prórrogas de un año cada una de modo que la duración total del contrato podrá alcanzar los cuatro años.

Para que la prórroga sea obligatoria para el contratista se requiere la práctica de un preaviso con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. A estos efectos se entenderá que el plazo finaliza el último día en el que se desarrollen las actividades.

3º.- Órgano competente: El Alcalde y, por delegación, la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la LCSP y, del Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2023, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, publicado en BOPA n.º 157 de 16 de agosto de 2023.

4º.- De acordarse la prórroga, las características del contrato han de permanecer inalterables; no se trata de un nuevo contrato sino del mismo en su día formalizado, el contrato primitivo que sigue produciendo sus efectos durante el periodo de prórroga y, en consecuencia, durante ésta ha de ajustarse a las condiciones iniciales bajo las que se celebró. No procede una modificación por la simple circunstancia de la prórroga; sin perjuicio de que durante su vigencia, el contrato prorrogado pueda modificarse en los términos legalmente previstos y según los pliegos que lo rigen.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la 2ª y última prórroga del contrato de servicios de atención del centro rural de apoyo diurno para personas mayores de Villaviciosa (CRAD VENTA LES RANES), por una anualidad, hasta el 16 de junio de 2027, sometido a las mismas condiciones que en el periodo inicial.

Segundo.- Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal.

5 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 35732D: Contratación de los servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos municipales en el concejo de Villaviciosa 2026 y siguientes

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación tramitado para adjudicar los servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos públicos en el Concejo de Villaviciosa (2026 y siguientes), el cual incorpora:

1.- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Ingeniero Forestal el 23/12/2025.

2.- Memoria justificativa del contrato suscrita por el Ingeniero Forestal Municipal con fecha 23 de diciembre de 2025. Entre otras cuestiones, justifica la necesidad del contrato, el objeto, la no división de su objeto en lotes; extensión de las necesidades en cuanto a duración; valor estimado del contrato; procedimiento de licitación elegido; criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, estableciendo como unidad encargada del seguimiento y ejecución del



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/04/2026 10:01



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
09/04/2026 11:22



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 54302W

contrato el servicio de Ingeniería Forestal, siendo responsable del mismo el Ingeniero Forestal.

3.- Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito por el Secretario Municipal el 2 de enero de 2026.

4.- Informe favorable del Secretario Municipal, de fecha 2 de enero de 2026.

5.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 1 de abril de 2026, en sentido favorable; con las siguientes observaciones:

- *A fecha actual, la tramitación anticipada recogida en el CCP y memoria, carece de sentido. La partida presupuestaria del ejercicio 2026, a la que se imputa el gasto, es la partida 454/21002: vías públicas rurales. Se deja a juicio de la Secretaría Municipal, la decisión de su rectificación.*
- *No obra en el expediente el PCAP modelo (doc. CON19I00LR), aprobado en JGL del 22 de septiembre de 2025, que regirá la licitación del expediente de contratación objeto de licitación, siendo necesario su incorporación al expediente 35732D.*

6.- Se incorpora al expediente el pliego modelo de cláusulas administrativas aprobado por la JGL el 22/09/25.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos públicos en el Concejo de Villaviciosa (2026 y siguientes).

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato incorporados al expediente; modificando este último en su apartado 3, respecto a la financiación, sustituyendo "Tramitación Anticipada" por "Partida 454/21002: vías públicas rurales".

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), con varios criterios de adjudicación: objetivos y subjetivos; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 91.187,79 euros, más IVA, con cargo a la partida 454/21002: vías públicas rurales, del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa – Presidente en funciones levanta la sesión siendo las 09:44 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADTL 3HVT M9KP LJTE

Acta JGL 08.04.2026 - SEFYCU 126357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 10 de 10